



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”
“ADQUISICIÓN DE LAPTOP”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los números de **Oficios 110/DCOE/2021, 115/DCOE/2021, 111/DCOE/2021 y DA/106/2021** para la **Licitación Pública Local LPL 306/2021** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO” y “ADQUISICIÓN DE LAPTOP”**, requeridas por la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa y la Dirección de Administración de la Tesorería Municipal**, mediante las requisiciones **1247/2021, 1208/2021, 1126/2021 y 1343/2021**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **09 nueve de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **14 catorce de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **16 dieciséis de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”
“ADQUISICIÓN DE LAPTOP”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Se hace la acotación, que al ser un licitación consolidada, existieron distintos proveedores que participaron en las diversas requisiciones licitadas, por lo que a partir de éste momento, se hará la separación del estudio de las propuestas presentadas por requisición:

REQUISICIONES 1247, 1208 y 1126.

Esta Dirección recibió para las requisiciones 1247, 1208 y 1126, propuestas de un (1) solo licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El único proveedor que presentó su propuesta, fue:

- **Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido por el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite la siguiente:

FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DE LAS REQ. 1247, 1208 Y 1126.

Primero. En razón de que solamente se presentó un solo proveedor a este proceso de licitación, en específico para las Requisiciones 1247, 1208 y 1126, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:



Gobierno de
Guadalajara





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”
“ADQUISICIÓN DE LAPTOP”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

“Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

(...)

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria para las Requisiciones 1247, 1208 y 1126;** al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

(...)

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria

(...)

REQUISICIÓN 1343

Ahora bien, en lo que corresponde a la requisición **1343**, esta Dirección recibió propuestas de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.**
- **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"
"ADQUISICIÓN DE LAPTOP"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Tercero. Del dictamen técnico contenido en el oficio DA/133/2021, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la única partida licitada, siendo ésta la siguiente:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 5151, Intel Core i5-6200U 2.30GHz, 8GB, 256GB, Windows 10 Profesional 64-bit, Negro Pantalla LED FHD14", resolución de 1920x1080, 5, Pieza

En ese sentido, la evaluación técnica de la partida licitada según el sistema de puntos y porcentajes, fue la siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que la totalidad de proveedores, es decir Q-ROM S. DE R.L. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se les otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.: 60%
• AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.: 60%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”
“ADQUISICIÓN DE LAPTOP”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La motivación del Área Requirente para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE A EVALUAR.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.	Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.
1	<u>Calidad</u>	20%	20%	20%
2	<u>Garantía</u>	20%	20%	20%
3	<u>Tiempo de entrega</u>	20%	20%	20%
	<u>TOTAL</u>	<u>60%</u>	<u>60%</u>	<u>60%</u>

DICTAMEN ECONÓMICO:

Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.: 40%**
- **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.: 32.34%**

ADJUDICACIÓN:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.: 100%**
- **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.: 92.34%**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”
“ADQUISICIÓN DE LAPTOP”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar los bienes licitados consistentes en **“Intel Core i5-6200U 2.30GHz, 8GB, 256GB, Windows 10 Profesional 64-bit, Negro Pantalla LED FHD14”, resolución de 1920x1080**”, al proveedor de nombre **Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$96,123.40 (Noventa y seis mil ciento veintitrés pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

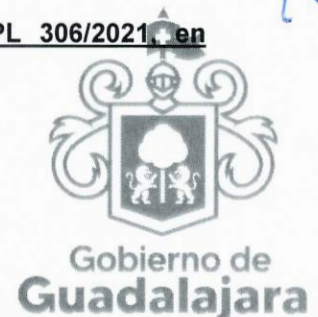
Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5151	Intel Core i5-6200U 2.30GHz, 8GB, 256GB, Windows 10 Profesional 64-bit, Negro Pantalla LED FHD14”, resolución de 1920x1080	5	Pieza

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	REQ. 1247/2021, 1208/2021 y 1126/2021	REQ.1343
PROPUESTA ASIGNADA.	SE DECLARARON DESIERTAS.	Q-ROM S. DE R.L. DE C.V.
PORCENTAJE GANADOR	N/A	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	N/A	\$96,123.40

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 306/2021**, en **especifico de la REQ. 1343**, estuvo a cargo de la siguiente persona:

▾ Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"
"ADQUISICIÓN DE LAPTOP"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Carlos Alberto López Montañez (Director) and Paola Leal Acosta (Responsable de la elaboración del estudio de mercado).

Quinto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados en cada una de las requisiciones, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Sexto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Séptimo.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado...

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 23 veintiuno de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink over the official seal of the Government of Guadalajara.





Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 306/2021
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”
“ADQUISICIÓN DE LAPTOP”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Carlos Alberto López Montañez.
Titular de la Dirección de Administración de Tesorería.

Humberto Bernal Hernández.
Titular de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.